

OPOSICIONES 2016

Modificaciones que afectan exclusivamente a especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

**Requisitos y nuevo plazo de presentación de solicitudes:
del 15 de abril al 4 de mayo de 2016, ambos inclusive**

Estas modificaciones se han producido a petición de ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación, en la reunión que mantuvieron el 11 de abril con las viceconsejeras de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte, D^a Carmen González Fernández, y de Organización Educativa, D^a María José García-Patrón Alcázar.

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

En la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en las **especialidades de Cocina y Pastelería, de Instalaciones Electrotécnicas, de Mantenimiento de Vehículos, de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, de Procesos de Gestión Administrativa, de Servicios de Restauración y de Sistemas y Aplicaciones Informáticas**, en el apartado 3.2.3 de la base tercera, no se han tenido en cuenta todas las titulaciones. Según la Resolución de 12 de abril de 2016:

Los aspirantes que concurren por las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional deberán reunir los requisitos específicos de titulación establecidos en el apartado 3.2.3 de la base tercera de dicha Resolución.

Serán también de aplicación las disposiciones que declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior cuando se acredite una experiencia docente como profesor interino en la especialidad a la que se pretende acceder, de, al menos, dos años, en centros docentes públicos dependientes de la Comunidad de Madrid, antes de 31 de agosto de 2007.

También se modifica el plazo de presentación de solicitudes, que será **del 15 de abril al 4 de mayo de 2016, ambos inclusive**, y se indica la documentación a adjuntar:

*Junto con su solicitud, que se cumplimentará de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, los aspirantes **deberán adjuntar fotocopia del título habilitante a efectos de docencia, así como la documentación acreditativa de la experiencia docente** a los que se refiere el apartado primero de esta Resolución.*

[Más información](#)